

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 14/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 14/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
14-2025-67d0142437d69
14-2025-67d024351e1e4
14-2025-67c6bc85b6f2e
14-2025-67d06e4eeac23

**Candidatura excluida:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *“Grado en Ciencias de la Salud según los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6)”* ni poseer la *“Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones A, B, C y D; según la Orden ECC/566/2015”*.

REFERENCIA
14-2025-67bdf50b4353f

**Candidaturas excluidas:** por no poseer la *“Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones A, B, C y D; según la Orden ECC/566/2015”*.

REFERENCIA
14-2025-67d0a0973cf80
14-2025-67bdf50b4353f
14-2025-67cf3accb4587
14-2025-67c05431e7dcf

Fecha de publicación a efectos de plazos: 12 de marzo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.